



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 022 2022 00124 00
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	URIEL ALEISON ZULUAGA LOPEZ
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO, TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 2
AUTO SUSTANCIACIÓN	1833V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA17-10678 de 2017 y PCSJA18-11032 de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **avoca conocimiento**.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 446 numeral 2° del Código General del Proceso, se ordena a la Oficina de Ejecución de este Despacho se sirva **dar traslado** a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2e9cb245b92e94a2d31d52ea90174c51654154d54484ba1362d2b9a2c4fb5b4**

Documento generado en 12/09/2022 06:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>